

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio en Albánchez de Ubeda, conforme a las previsiones del PLANER.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Último apoyo de línea existente.
Final: Centro de transformación denominado «Parque».
Términos municipales afectados: Albánchez de Ubeda.
Tipo: Aérea y subterránea.
Longitud en Km.: 0,255 y 0,010.
Conductores: Al-ac. de 54,6 mm², y Al. de 3 x 95 mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: De tipo suspendido.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Albánchez de Ubeda, junto al Parque.
Tipo: Interior prefabricada.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 25.000 + - 5%/380-220 Voltios.
Red subterránea en baja tensión: de 20 m. en conductores de 3 x 150 + 1 x 95 mm².
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto, pesetas: 4.617.293.
Referencia: Nº Expte. 001-007.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Jaén, 12 de marzo de 1984.— El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.

RESOLUCION de 13 de marzo de 1984, del Servicio Territorial de Jaén, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía en Jaén autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplido los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.1939.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio conforme a las previsiones del PLANER.

Características: Nueva red de distribución en baja tensión en sustitución de la primitiva existente en Los Villares de Andújar, a 220/127 Voltios, en conductores de tipo trenzado, de aluminio con secciones variables entre 150 y 25 mm², soportados mediante abrazaderas a un cable de acero galvanizado, y suspendidos por apoyos de hormigón, palomilla o garras.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto, pesetas: 2.691.448.

Referencia: Nº Expte. BT-005/122.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Jaén 13 de marzo de 1984.— El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 13 de febrero de 1984, de la Dirección General de Pesca, por la que se prohíbe la extracción del ostión en la desembocadura del río Guadalquivir.

La captura intensa e indiscriminada a que se ve sometido el banco natural de ostiones del estuario del Río Guadalquivir, cuya barra fue declarada de interés marisquero por el Decreto 2595/1974, de 9 de agosto, obliga a tomar medidas firmes en orden a la recuperación definitiva de un banco de extraordinaria riqueza. Por ello, encontrándose esta materia transferida a la Junta de Andalucía, por virtud del Real Decreto 3490/1981, de 29 de diciembre y en uso de las facultades que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía 144/1982, de 3 de noviembre, esta Dirección General, previo informe de la Gerencia del Plan de Explotación Marisquera y de Cultivos Marinos de la Región Suratlántica, ha tenido a bien disponer:

Primero. Queda prohibida, mientras no se disponga lo contrario, la extracción del ostión en el estuario del Río Guadalquivir dentro del área comprendida por los cuatro puntos siguientes: «punta del Cabo» y «Punta del Malandar» en la provincia de Huelva, y «Muelle de Bonanza» y «Punta del Perro», en la provincia de Cádiz.

Segundo. La prohibición no afecta a la captación de alevines del ostión para su posterior engorde.

Tercero. Esta Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, a 13 de febrero de 1984.— El Director General, Fernando González Vila.

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 15 de marzo de 1984, por la que se concede a los Institutos de Formación Profesional de Ronda (Málaga) y Sanlúcar la Mayor (Sevilla) denominación de «Martín Rivero» y «Guadamar» respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930, que regula las denominaciones de los establecimientos oficiales de enseñanza, el artº 8º de la Orden de 30 de noviembre de 1975 que aprueba el Reglamento Provisional de Centros de Formación Profesional, así como el Real Decreto 3936 de 29 de diciembre de 1983 sobre transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con el informe de la Corporación Municipal y el Acuerdo del Claustro de Profesores,

Esta Consejería ha dispuesto conceder a los Institutos de Formación Profesional de Ronda (Málaga) y Sanlúcar la Mayor (Sevilla) las siguientes denominaciones:

Instituto de Formación Profesional «Martín Rivero» de Ronda (Málaga).

Instituto de Formación Profesional «Guadamar», de Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

Sevilla, 15 de marzo de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación

ORDEN de 15 de marzo de 1984, por la que se concede al Instituto Politécnico de Formación Profesional de Linares la denominación de Instituto Politécnico de Formación Profesional «Reyes de España».

De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930, que regula las denominaciones de los establecimientos oficiales de enseñanza, el artº 8º de la Orden de 30 de noviembre de 1975 que aprueba el Reglamento Provisional de Centros de Formación Profesional, así como el Real Decreto 3936 de 29 de diciembre de 1983 sobre las transferencias de Funcionamiento y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con el informe de la Corporación Municipal y el Acuerdo del Claustro de Profesores, así como de la autorización de la Casa Real de S.M. El Rey,

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto Politécnico de Formación Profesional de Linares (Jaén) la denominación de:
Instituto Politécnico de Formación Profesional «Reyes de España».

Sevilla, 15 de marzo de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejera de Educación

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE DISTRITO nº 2 DE SEVILLA

EDICTO en el Juicio de Faltas núm. 2.307/83-T.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez del Distrito nº 2, en el juicio de faltas nº 2.307/83-T, en el que resultó condenado Don Ignacio Man el Emeterio Ramos, cuyo actual paradero se ignora, se ha practi-

cado la siguiente tasación de costas: Derecho Registro: 35; Devengo juicio: 220; Diligencias Previas: 35; Ejecución: 35; D.Y. Cit. y Not. 866; Reintegro: 450; Mutualidad: 180; 6º T. costas: 109; Multa: 2.000; total tasación de costas: 3.930 ptas. Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma al condenado en ignorado paradero, expido el presente en Sevilla, a diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE EDUCACION

CORRECCION de errores en la Resolución de 7 de marzo de 1984, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncio concurso-subasta para la contratación del servicio de limpieza del Centro de Enseñanzas Integradas de Málaga. (B.O.J.A. núm. 26, de 15.3.1984).

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, nº 26 de 15 de marzo de 1984, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones.

En la página 321 donde dice «y terminará el día 24 de marzo de 1984» debe decir y terminará dos días después de la publicación de este anuncio.

En la misma página donde dice «la apertura de proposiciones se hará el día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si cayera en sábado se celebrará el día hábil siguiente».

Málaga, 19 de marzo de 1984.- Delegado Provincial, Juan Pérez Iruela.

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO (CADIZ)

ANUNCIO sobre Concurso para contratación del Servicio de Recaudación Municipal en períodos voluntario y ejecutivo.

Concurso para contratación del Servicio de Recaudación Municipal, en períodos voluntario y ejecutivo, de conformidad con acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de febrero de 1984, simultáneamente y supeditado, en su caso, a la resolución de las reclamaciones que pudieran presentarse contra el pliego de condiciones.

Objeto: Cobranza en período voluntario de los valores en recibo, correspondientes a los conceptos de: Tasas sobre inmuebles. Tasa de recogida de basuras en domicilios particulares e Impuesto Municipal sobre Circulación de vehículos, así como de aquellos otros conceptos cuya recaudación pudiera encomendarse por el Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de San Fernando. Igualmente le corresponderá la cobranza, en período ejecutivo, de los valores en recibo cuyo abono no haya sido efectuado en el período de cobranza voluntaria, o en su caso en el de prórroga, así como, de las certificaciones de descubierto que se expidan por la Intervención Municipal.

Tipo de licitación o percepción: Como máximo el premio de cobranza del cinco por ciento (5%) sobre el importe de las cantidades recaudadas en períodos voluntario. En el caso de valores en recibo que sean recaudados en el período de prórroga, el importe del respectivo recargo corresponderá por mitad al Excmo. Ayuntamiento de San Fernando y al Recaudador, con las limitaciones para éste establecidas en la vigente legislación. La participación del Recaudador en el recargo legal de apremio consistirá en el cincuenta por ciento (50%) de su importe, con las limitaciones establecidas por las disposiciones vigentes.

Duración del contrato: Hasta el día 31 de diciembre de 1989, prorrogable por años naturales sucesivos por acuerdo expreso de la Corporación, y nunca por la tácita, con antelación al menos de tres meses a la fecha de expiración correspondiente. La iniciación tendrá lugar una vez que por el adjudicatario haya sido constituida la oportuna fianza definitiva, y formalizado el contrato correspondiente.

Fianza: La provisional de seiscientos mil (600.000) pesetas, en efectivo metálico o valores públicos, no admitiéndose el aval. La definitiva de seis millones (6.000.000) de pesetas o constituir en la forma previsto en el número dos del artículo 82 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria.

Examen de Pliego de Condiciones: En la Depositaria Municipal durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Presentación de proposiciones: Reintegradas con Timbre del Estado de 25 pesetas. Timbre Municipal de 500 pesetas, y sello de la MUNICIPAL de 25 pesetas, en sobre cerrado, que podrá ir lacrado, en el Registro General de la Secretaría del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de San Fernando, en horas de nueve a trece, dentro de los veinte días hábiles contados a partir del siguiente hábil de la publicación del anuncio del concurso en el Boletín Oficial del Estado. En el onverso del sobre figurará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de San Fernando para adjudicación del Servicio de Recaudación Municipal, en período voluntario y ejecutivo». Dicho sobre deberá contener inexcusablemente: A) Proposición ajustada al modelo que figura al final del presente anuncio. B) Justificante de haber constituido la fianza o garantía provisional. C) Declaración de capacidad conforme al modelo que figura en el Pliego de condiciones aprobado por la Corporación.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que se hayan cumplido los veinte días hábiles desde la publicación del anuncio del concurso en el Boletín Oficial del Estado, ante una mesa constituida por el Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delega y el Sr. Secretario del Ayuntamiento o Funcionario que legalmente le sustituya.

MODELO DE PROPOSICION

Don de años de edad, con Documento Nacional de Identidad núm. y con domicilio en calle núm. enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. de fecha para la adjudicación mediante Concurso del Servicio de Recaudación Municipal en períodos voluntario y ejecutivo del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de San Fernando, y del Pliego de Condiciones correspondientes, se comprometo a prestar dicho servicio con estricta sujeción a las mencionadas condiciones.

A los efectos de la condición cuarta del referido Pliego de condiciones hace constar, acompañando la correspondiente justificación, los siguientes méritos

Asimismo se comprometo a efectuar la cobranza en período voluntario por el tipo de (en número y letra) por ciento.

Y para que así conste lo firma y rubrica en a de de mil novecientos ochenta y cuatro.

(Firma y rúbrica del proponente)

San Fernando, 8 de marzo de 1984.— El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y ENERGIA

ANUNCIO del Servicio Territorial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Subestación Almuñécar—Carrasco a 20 KV, de C.S.E.
Final: Centro Transformación.
Términos municipales afectados: Almuñécar.
Tipo: subterránea.
Longitud en Km.: 0'052.
Tensión de servicio: 20 KV. ~
Conductores: Al 1x150 mm², aislamiento seco 12/20 KV.
Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: «San Antonio».
Tipo: interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20000+ - 5% 3x398/230 voltios.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 2.163.496 ptas.
Finalidad: atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 3.449/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial, sito en Granada, Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 22 de febrero de 1984.— El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

ANUNCIO del Servicio Territorial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instala-

ción eléctrica que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Cuartel Simancas.
Final: C.T. General Mola.
Términos municipales afectados: Motril.
Tipo: subterránea.
Longitud en Km.: 0'749.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al 1x150 mm², aislamiento seco 12/20 KV.
Potencia a transportar: 4.000 KVA.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 2.657.255 ptas.
Finalidad: enlazar los Centros Transformación Cuartel Simancas—Instituto—General Mola y paso a 20 KV Centro de Transformación Instituto.
Referencia: 3.450/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial, sito en Granada, Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicada, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 22 de febrero de 1984.— El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

ANUNCIO del Servicio Territorial de Málaga sobre solicitud de permiso de investigación minera.

El Jefe del Servicio Territorial de esta Consejería de Málaga hace saber que, ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 6.370.
Nombre: «Daraldaida».
Mineral: Sección C).
Cuadrículas: 24.
Término municipal: Carratraca

Lo que se hace pública a fin de que los que se consideren interesa-

dos puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a contar de esta publicación, de conformidad con el Artº 70, del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 27 de febrero de 1984.— El Jefe del Servicio Territorial.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

ANUNCIO de información pública del proyecto de establecimiento de un nuevo servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Santaella y Montilla por Montalbán y La Rambla. Expte. 30/82 J.A.

Proyecto de establecimiento de un nuevo servicio público regular de transporte de viajeros por carretera (exp. 30/82 J.A.) entre Santaella y Montilla por Montalbán y La Rambla.

Peticionario: D. Juan Pérez Cubero.

Itinerario: Desde Santaella por la CV-267 hasta el Empalme con la CO-742 pasando por El Fontanar.

Desde el Empalme anterior hasta Montalbán por la CO-742.

Desde Montalbán hasta La Rambla por la CO-741.

Desde La Rambla por la CC-331 hasta el Empalme con la CN-331.

Desde el Empalme anterior hasta el Cruce con la CC-329 por la CN-331.

Y desde el Cruce anterior hasta Montilla por la CC-329.

Plazo de información pública: 30 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia de Córdoba.

Se convoca a esta Información Pública a cuantos tengan interés en el asunto (Artº87 L.P.A.) y expresamente a la Excm. Diputación de Córdoba a R.E.N.F.E. a los Ayuntamientos de Santaella por sí mismo y por El Fontanar, Montalbán de Córdoba, La Rambla y Montilla, a la Asociación Empresarial de Transportes Interurbanos de Viajeros en Autobuses de la Región Andaluza-Extremeña o la Federación Provincial de Transportes de la U.G.T., Sindicato de Transportes y Comunicaciones de C.C.O.O. y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que discurren por itinerario que tienen algún punto de contacto con el del Proyecto o son sensiblemente paralelos: Alsina Graells Sur, S.A., Empresa Carrera, S.A., R.E.N.F.E. (ATCAR), D. José Navás Vico y D. Anselmo Rascón Ariza, y a las personas que en virtud de peticiones anteriores se consideren que tienen expectativas de derechos en relación con lo solicitado.

La Memoria y Planos del Proyecto citado pueden ser examinados por los interesados para aducir lo que estimen pertinente en el plazo citado y durante las horas de oficina en la Delegación Provincial de Transportes de Córdoba en Avda. Aeropuerto, nº 6.

Sevilla, 21 de julio de 1983.— El Jefe de Zona, Mercedes Ferrari Márquez.



NOTA: Enviar a: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
Apartado de Correos 100.000
SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA
BOLETIN OFICIAL

SOLICITUD DE SUSCRIPCION

NOMBRE _____
DIRECCION _____
LOCALIDAD _____
PROVINCIA _____ TELEFONO _____

Deseo (1) Suscribirme al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA de conformi-
renovar la suscripción dad con las condiciones establecidas.

(1) Táchese lo que no proceda

Sello o firma

FORMA DE PAGO

EFECTIVO FECHA _____ Pts _____
 TALON NOMINATIVO FECHA _____ Nº _____ BANCO _____ Pts _____
 GIRO POSTAL FECHA _____ Nº _____ Pts _____

Al objeto de facilitar una Comunicación rápida en los diversos servicios de la JUNTA DE ANDALUCIA, se comunica que la correspondencia para las distintas Consejerías, deberá dirigirse a:

- PRESIDENCIA, CONSEJERIA DE GOBERNACION
Y CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA:

Edificio Monsalves
Apartado de Correos, nº: 100.000
SEVILLA

- RESTO DE LAS CONSEJERIAS:

Edificio Buenos Aires
Apartado de Correos, nº: 120.000
SEVILLA

NORMAS PARA LA PUBLICACION DE ANUNCIOS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía ha publicado en el nº 41 de 24 de mayo de 1983, la Orden de 17 de mayo de 1983, de la Consejería de la Presidencia, que aprueba la tarifa a aplicar por la publicación de anuncios en dicho Boletín. Al objeto de hacer compatible en lo posible, por un lado, el cumplimiento de lo dispuesto en la Orden citada en cuanto a la necesidad de efectuar el pago de los anuncios con antelación a la publicación, y por otro, la mayor rapidez y brevedad en su divulgación, es por lo que procede establecer las siguientes normas:

1º. Con caracter general, todos los anuncios que se envíen para su publicación en el B.O.J.A. son de pago. El Organismo, Entidad o particular que estime que un determinado anuncio o texto debe ser gratuito, deberá justificarlo e indicar la norma en que se contemple su exención.

2º. Todo Organismo, Entidad o particular que envíe un anuncio para su publicación en el B.O.J.A. deberá indicar en el escrito de remisión el nombre, dirección y a ser posible el teléfono de la persona o Entidad que se compromete a realizar el pago.

3º. Recibido el anuncio, el Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. determinará el precio, que se comunicará seguidamente al anunciante del modo más rápido posible. El pago del precio podrá hacerse en efectivo, por cheque nominativo o por giro postal.

4º. Una vez recibido el pago del anuncio en el B.O.J.A. o constancia documental de haberse enviado, se procederá a la publicación del anuncio en el tiempo más breve posible.

Colección **TEXTOS LEGALES**

Primeros números aparecidos:

1. Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
2. Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
3. Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía

- Encuadernados en formato UNE A5L (148 × 210).
- Precio de cada ejemplar: 200 pts.
- Pedidos a: **SERVICIO DE PUBLICACIONES Y BOJA**
Apartado de Correos 100.000
SEVILLA
- Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA